



PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA CERTIFICACIÓN UNE-ISO 31000:2018 GESTIÓN DE RIESGOS.

INDICE

1. OBJETO	2
2. SERVICIOS SUJETOS	3
2.1. RELACION DE SERVICIOS SUJETOS AL CONTRATO	3
2.2. ALCANCE DEL SERVICIO	3
3. CONDICIONES GENERALES	4
3.1. PLAZO DE IMPLANTACION.....	4
3.2. CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS	4
4. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO	6
5. SUPERVISION DE TAREAS	7



**Mutua
Montañesa**

Muy fácil

1. OBJETO

El objeto del presente pliego consiste en la contratación de un servicio para la obtención de la renovación de la certificación de nuestro sistema de gestión de riesgos conforme a la norma UNE-ISO 31000:2018 gestión de riesgos para Mutua Montañesa.

Los objetivos de la auditoría son:

- Determinar la conformidad del sistema de gestión de la organización / empresa auditada con los criterios de auditoría.
- Evaluar su capacidad para cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables.
- Evaluar su eficacia para cumplir los objetivos especificados y cuando corresponda, identificar posibles áreas de mejora de la organización/empresa.

2. SERVICIOS SUJETOS

2.1. RELACION DE SERVICIOS SUJETOS AL CONTRATO

Debido al grado de madurez en la gestión de riesgos en Mutua Montañesa, se se considera necesario renovar la certificación del sistema de gestión de riesgos para asegurar su adecuada implantación, alineándose con las directrices reflejadas en la norma UNE-ISO 31000:2018.

2.2. ALCANCE DEL SERVICIO

Gestión corporativa de los riesgos asociados a las actividades de:

- a) La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- b) La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- c) La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- d) La gestión de las prestaciones económicas por cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en el título V.
- e) La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- f) Las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.
- g) La gestión del incentivo a las empresas por reducción de siniestralidad.

3. CONDICIONES GENERALES

3.1. PLAZO DE IMPLANTACION

El contrato tendrá una duración de 3 años. El plazo de ejecución del contrato será:

- 1º año: Auditoría de renovación de certificación de la norma UNE-ISO 31000:2018 gestión de riesgos (Año 2024).
- 2º año: 1ª Auditoría de Seguimiento de la norma UNE-ISO 31000:2018 gestión de riesgos (Año 2025).
- 3º año: 2ª Auditoría de Seguimiento de la norma UNE-ISO 31000:2018 gestión de riesgos (Año 2026).

3.2. CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS

LUGAR DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria deberá realizar tantas auditorías y actuaciones como sean necesarias para llevar a cabo las certificaciones relativas a la norma UNE-ISO 31000:2018 gestión de riesgos, en la sede central de Mutua Montañesa, sito en: ATAUFO ARGENTA, 19 (39004, Santander, Cantabria).

Nº de empleados de Mutua Montañesa a los que se aplica la certificación: 300 (sede central: 59).

EQUIPO DE PROYECTO

Para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, el licitador ofrecerá un servicio que permita disponer de los recursos con los perfiles necesarios en cada momento, para satisfacer las necesidades requeridas dentro de los plazos acordados.

En caso de que el equipo sufriera modificaciones durante la duración del contrato, estos cambios deberán ser aceptados previamente por Mutua Montañesa. Si el cambio en el equipo de trabajo es solicitado por el adjudicatario, deberá comunicarse por escrito a Mutua Montañesa, informando y acreditando la formación, conocimientos, certificaciones y experiencia de las nuevas personas que ostentarán los perfiles requeridos, así como el motivo justificativo de las mismas.

La empresa licitante deberá acreditar que los diferentes perfiles profesionales que asigne al proyecto tienen las capacidades, experiencia y conocimiento que se requieren en función del rol asignado y en base a las certificaciones que en el presente pliego se estimen oportunos para cada perfil. La empresa licitante deberá presentar los CV de las personas adscritas al servicio. Mutua Montañesa podrá solicitar documentación adicional que valide la documentación presentada por los solicitantes

Por los motivos indicados, se requiere que las empresas que opten al contrato estén especializadas en el desarrollo de modelos predictivos de análisis y que los perfiles que propongan para la realización del servicio hayan realizado otros proyectos relacionados con dicha materia.



**Mutua
Montañesa**

Muy fácil

CAPACITACIÓN DEL EQUIPO DE PROYECTO

La propuesta detallará el equipo de trabajo destinado a la ejecución del servicio, así como las funciones a desempeñar por cada miembro del equipo indicando su dedicación por fases/actividades. Los perfiles mínimos exigidos son:

- Auditor Jefe: dirige reuniones inicial y final, coordina equipo auditor y es responsable del contenido del informe. Además de asumir las siguientes funciones:
 - Interlocución con niveles directivos de Mutua Montañesa.
 - Coordinación de la ejecución de los trabajos.
 - Realización de la planificación general de los trabajos y de las tareas asociadas.
 - Supervisión y control de la calidad de las actividades desarrolladas por su equipo.
 - Validación con Mutua Montañesa de los entregables requeridos y desarrollados por su equipo para cada fase del trabajo.
- Auditor: participa en el desarrollo de la auditoría según las pautas del Auditor Jefe.

ROL	EXPERIENCIA
Auditor Jefe	Más de 2 años en evaluar sistemas de gestión de riesgos
Auditor	Más de 2 años en evaluar sistemas de gestión de riesgos

Todas las personas adscritas a la ejecución del proyecto deberán presentar su CV y la necesaria documentación que acredite su titulación, formación, conocimiento y experiencia en proyectos similares.

PROPUESTA TÉCNICA – PLAN DE PROYECTO

Las empresas licitadoras deberán aportar un plan de proyecto, que deberá incluir las diferentes fases previstas, los plazos, hitos y entregables para cada una de ellas. La propuesta técnica comprenderá los siguientes puntos:

- **Presentación:** Definición de los objetivos generales del servicio y alcance de la propuesta presentada.
- **Metodología a seguir:** detalle de las metodologías y procedimientos de trabajo a emplear para el proceso de auditoría.

Equipo de Trabajo: identificación de las personas que constituirán el equipo de trabajo, incluyendo su perfil de experiencia y formación, conocimientos específicos y grado de dedicación al proyecto.



**Mutua
Montañesa**

Muy fácil

4. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO

En cada factura deberá figurar **obligatoriamente** el número de expediente asignado a la presente licitación.

La forma de pago será por transferencia bancaria a la cuenta que previamente el contratista designe mediante certificado de titularidad bancaria.

La primera anualidad se facturará al 100 % una vez se haya emitido el informe de la certificación de la norma UNE-ISO 31000:2018 gestión de riesgos.

- La segunda anualidad se facturará al 100 % una vez emitido el informe de la 1ª auditoría de seguimiento de la norma UNE-ISO 31000:2018 gestión de riesgos.

- La tercera anualidad se facturará al 100 % una vez emitido el informe de la 2ª auditoría de seguimiento de la norma UNE-ISO 31000:2018 gestión de riesgos.

5. SUPERVISION DE TAREAS

Mutua Montañesa designa al responsable de la Dirección de Auditoría y Gestión de Riesgos, o persona en quien delegue, como responsable del seguimiento y supervisión del contrato.

El adjudicatario/s está obligado a dar cumplimiento a las instrucciones que dicho responsable le comunique, y a acudir a las reuniones a las que sea emplazado por Mutua Montañesa. El incumplimiento reiterado de dichas obligaciones será causa de resolución del contrato.

Mutua Montañesa se reserva el derecho a realizar cuantas supervisiones estime oportunas, a fin de conocer el grado de cumplimiento del servicio y si éste se presta en las condiciones contratadas.